

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2655-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 de septiembre de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Artículo 5, literal a. establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender el procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emitió la Resolución No. DIPLAN-P-544-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 687 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá. **CONSIDERANDO:** Que se realizaron modificaciones de metas físicas de productos y subproductos a nivel de centros de costo que sí afectan las metas a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número 164, como se detalla a continuación: -----



Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Producto/ Subproducto	Descripción de Producto/Subproducto	Total incremento/ disminución
P	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	-319.00
S	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	-319.00
P	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	-32.00
S	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	-32.00
P	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	-954.00
S	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	-953.00
P	Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar	-263.00
S	Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar	-263.00
P	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar	-10.00
S	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar	-10.00
P	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar	-9.00
S	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar	-9.00
P	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) atendidos	-312.00
S	Estudiantes del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) atendidos	-312.00
P	Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos	-70.00
S	Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales	-70.00
P	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales	-65.00
S	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales	-65.00
P	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	68.00
S	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares	68.00
P	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	282.00
S	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	282.00
P	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	327.00
S	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	328.00
P	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	41.00
S	Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	41.00
P	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	333.00
S	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	333.00
P	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación	10.00
S	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación	10.00
P	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	21.00
S	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar	21.00

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos a nivel de Centro de Costo que sí afecta las metas a nivel de Unidad Ejecutora, de acuerdo a la matrícula oficial al 8 de abril del año 2019. **POR TANTO:** Con base en



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-544-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número **164** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número **164**, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Sololá, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

